

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el Ministerio de Salud arrió respuesta al oficio No. 299. A Despacho, 3 de marzo de 2023.

Rafael Ricardo Echeverri Estrada
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

| | |
|------------------------------|--|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Esther Marina Vargas Vargas |
| Demandada | María de las Misericordias Arango García |
| Radicado | 05 001 31 03 006 2018 00151 00 |
| Sustanciación No. 106 | Incorpora documento – ordena oficiar a la Nueva EPS S.A. y a la EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A. |

Se incorpora al expediente, la respuesta arimada por el Ministerio de Salud al Oficio No. 299, en la que informa que la señora María de las Misericordias Arango García, se encuentra afiliada a la Nueva EPS S.A.; y que la señora Diana Marcela Suarez Arango, se encuentra afiliada a la EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.

Por lo anterior, se ordena Oficiar a la NUEVA EPS S.A., a la cual se encuentra afiliada la demandada, conforme a la respuesta del Ministerio de Salud, para que informe los datos de ubicación y contacto que tenga de la señora **María de las Misericordias Arango García**, identificada con c.c. No. 32.459.036.

Igualmente, se ordena Oficiar a la EPS y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., a la cual se encuentra afiliada la citada, conforme a la respuesta del Ministerio de Salud, para que informe los datos de ubicación y contacto que tenga de la señora **Diana Marcela Suarez Arango**, identificada con c.c. No. 42.689.225

Librense los oficios respectivos, y envíense por secretaría, de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.

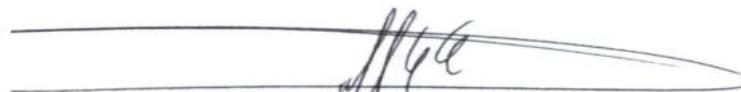


MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **06/03/2023** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **0035**



Rafael Ricardo Echeverri Estrada
Secretario Juzgado 06 Civil del Circuito de Medellín